

HERALDO DE ZAMORA

Diario de Información, Político e Independiente
Fundador: Don Enrique Calamita Matilla
Núm. suelto 10 cts. ÚLTIMOS TELEGRAMAS DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO Número 11.618

Martes 6 de Septiembre de 1932
DIRECCION Y ADMINISTRACION: SANTA CLARA, 60
Apartado número 13 Teléfono número 87

MADRID DIA POR DIA EL DEBER Y LA EXCEPCION

La orondez simpática y castiza del corregidor matritense ha subido al palenque de la actualidad. El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Madrid, juntamente con los diputados-concejales señores Salazar Alonso, Cordero, Sabotit y Ossorio y Gallardo, han presentado al Parlamento una Ponencia en la que solicitan una subvención de seis millones para el Concejo madrileño, en calidad de subvención por capitalidad nacional. Cuando los diputados madrileños trazaron en el hemiciclo su postura frente al Estatuto catalán, muchos de los votantes que les hicieron diputados solicitaron la renuncia del acta de estos diputados, que uno era alcalde y otros concejales de nuestro Municipio. Ahora, estos caballeros han encendido la lamparilla de su fe madrileña y han solicitado para el olvidado Madrid un fuero económico por capitalidad. El hecho, es plausible y sobre todo responde a un concepto de deber que parecían haber olvidado. Ahora los incondicionales de todos los ejercicios gimnásticos parlamentarios asoman al balcón de sus comentarios la bandera de este hecho concreto que tanto dice en favor de nuestro alcalde y de los concejales que le acompañan en su firma en la Ponencia presentada al Parlamento. Se hace constar que el momento es el más oportuno y es el más oportuno, porque no podemos olvidar que Madrid nunca pidió nada para sí mismo y que no regateó esfuerzos ni sacrificios para mejorar la situación de las demás regiones. Esto está muy bien. Pero éste cumplimiento del deber de hoy no borra la falta de sentido matritense con que se procedió ayer. Lo más que hacen es hacer que se olvide lo ya pasado, pero sin embargo hemos de hacer notar que de 14

HERALDO en Benavente Las corridas de Feria

En la hermosa finca de don Paco Villar, en Vadillo de la Guareña, la Empresa de la plaza de toros de Benavente se hizo cargo ayer mañana de la corrida que tenía comprada a don Antonio Capdevila—antes Buenabarba—siendo trasladada en dos camiones a esta ciudad. La operación de desenganchar, la presenciaron más de 2000 personas significándose la presencia de don Gabriel Arribas, y don Abdón Ramos, apoderados de los señores Capdevila y Villar, a los que se les dio una ovación ante la magnífica presentación de los seis hermosos toros, que ostentan el hierro de Buenabarba, divisa blanca y morada y están reseñados con los números 1 negro salpicado, 31 beerrando en negro, 33 negro bragado, 35 ensabanado, 54 negro bragado, 92 negro zaino; el peso calculado es 23 arrobas. Esta es la mejor propaganda que puede haber hecho la empresa, que no se ha propuesto más que dar una corrida con picadores seria sin que falte detalle. La cuadrilla de Félix Almagro es: picadores, Eladio Albia, Andrés Muñiz (chófer), banderilleros: Adolfo Guerra, Antonio Parreño, Antonio Cardenas; la de Antonio Carriches: picadores Francisco del Haba (Zurito), Eugenio Quesada (Bocacha); banderilleros: Manuel Alaca, Francisco Astola, Leoncio Manzaneque (Platero); de Manolete: picadores Juan Atienza, Ramón Atienza; banderilleros: José Morales, (Josele), Guillermo Martín, Deogracias Valbuémé; reservas: Joaquín Hiniesta, Antonio Concha (el Rubio). LA CHARLOTADA Hay enorme entusiasmo por conocer al Charlot Zamorano y su

De la estafa de Camarzana de Tera

La Guardia civil de Camarzana de Tera sigue una pista segura para detener a los autores de la estafa que fué víctima la vecina de la localidad, María Panizo Rodríguez y de la cual dábamos una detallada referencia en nuestro número de ayer. Obrar en posesión de la benemérita, datos personales y su puesto domicilio de los autores del hecho, los cuales se cree tengan la residencia en Madrid, ya que se han encontrado documentos justificativos que lo acreditan. Con tal motivo se realizan activas gestiones para dar con el paradero de citados sujetos.

SEMBLANZA DE MUJER MARI TERE

Es viva llama. Es una mariposa que en la oquedad de un caracol se agita. Rosa de fuego que se cree marchita y resurge lozana y vigorosa. Ríe, ruega, domina, es procelosa como la onda rizada que palpita, después salta y se enrosca y luego imita un beso con su espuma nupcial. Aristocracia y pueblo hay en su alma, sin que ello nunca la armonía altere de su ternura y vientos de pasión. De su frente en la tersa y pura calma hay un enigma, porque Mari Tere cobra un beso y regala el corazón.

VIDA DE UN RIO

Se ha jugado mucho y bien por la imagen del río. Se le han dicho las más justas y bellas cosas. Desde el "nuestras vidas son los ríos", de la aforante Jorge Manrique, al "camino que anda", de Juan Ramón el Dulce, y al "sendero andante", del carilargo Pérez de Ayala y hasta al "espada de cristal", de nuestro agudo Guillén... Aforante, dulce, carilargo: siempre ha sido un hombre plácido quien se ha enfrentado con el río y se ha puesto a cantarle tontamente, con esa dulce tontería poética que luego resulta ser el más bello lenguaje de la época. Pero aun no se ha tratado de reafirmar la imagen, de darle toda su realidad precisa, de escribir sobre su línea barroca, como el que "ilumina" el programa de la asignatura, para decir sencillamente que aquello tiene una realidad tangible, biográfica, excelente. Que el río lleva su vida de verdad además de la poética. Que sí que es un camino. Que tiene filo; no son sólo de hacer simbólicos sus "espaldas". Que corre y se aquieta y medita y descansa y trabaja y duerme como cualquier otro menestral. Lo único que le hace apartarse un poco de la alegoría humana es su prolongado nacimiento, su constante ir y venir surgir y desaparecer, hacerse nube y volver a ser agua.

Para desarrollar el ejercicio, escogamos un río. Por ejemplo, el Duero. Acaso el más castellano de los ríos pese a cuestiones etimológicas. Algo así como la espina dorsal hidrográfica de Castilla. Nace muy bullanguero de risa o lloro, que todo es bullanga. Y mama en uno de los más fornidos pechos de Castilla: en el Pico de Urbión, magnífico minarete de la tierra soriana. Su infancia transcurre por sitio alto y escarpado. Corre y salta como un niño auténtico, siguiendo los juegos de la trucha, el pez más alborotado. De vez en vez, unos finos puentes de pino atados le cruzan garbosamente. Tales corcovos y alegrías dan con él en tierra umbría: comienza a atravesar los pinares de Soria, llenos de canción y gozo. Pronto usa de su destreza: Ya no es el chico que corre tras la mariposa—tras la trucha, aquí—y necesita del oportuno ángel de la guarda para no despeñarse. Ahora da una alegre revuelta y se encuentra nada menos que en las tierras del Cid, engreidas de recuerdo y castillo. Gormaz, primero; como luego Navapalos y Olmillos y San Esteban de Gormuz; como antes Almazán y Ciudaduela y Rebollo. Pueblos de un churoso nombre castellano, con torre guerrera y plaza de soportales y gran iglesia y tierra de heredad. Todos los elementos castellanos los arrastra el río, lo mismo que antes—en la más profunda antigüedad ibérica—arrastró pepitas de oro, y después—en los tiempos caballerescos—trajo enci-

ma toda la sangre de la batalla del "Vado del Cascajar". El caso es que para cuando entra en tierra burgalesa está hecho ya un mozárron de altiave y desparpajo. Juega poco. Acude presuroso a su trabajo de riego y moleda. Y a la noche, cuando ruedas y azadas sosiegan, cuando se ha dejado el trabajo y comienza "la buena" que es como por Castilla se llama ajustadamente a la diversión, por la noche desmenuada de la ribera acompaña a los mozos en la ronda. Desde Soria abajal galgán sobre sus aguas sugestiones bélicas de castillos y leyendas. Y eso es, acaso, lo que da gallardía y majeza a las tierras riberañas de Aranda y Roa. Pronto sigue su curso. Ante tal viveza se diría que un río es también—ejemplo de actividad y lucha. Pero no. He aquí sus remansos, apenas entrado en país vallisoletano. Por Peñafiel, Tudela de Duero y Tordesillas se hace contemplador, a pesar del declive que anuncian los geógrafos. Claro que ya lleva sobre sí todo el agua plácida de los ríos más rotundamente castellanos; ya marcha con Arlanza y Arlanza y Rianza y Duratón y Pisuerga sobre sus hombros. Así, con tal peso de sonoridad, suda trabajosamente hasta topar con una ciudad activa—Toro—que soslaya, llenándose otra vez de perfiles almenados. De esta manera llega a Zamora, una ciudad vieja con largo puente y grandes casonas señoriales. Para entonces ya el buen Duero es un excelente padre de familia: tiene barcas sobre sus aguas, que es como tener hijos sobre las rodillas. Y las acaricia, pasándolas de orilla a orilla con dulzura de viejo que va a serlo en seguida. Deja Zamora; hace sus penúltimas cabriolas de valle y meandro. Después se siente inflamado de patriotismo y duda mucho en abandonar la tierra de España. Zigzag de indecisión y de vejez. El mazo galaico-duriense le sostiene. Pero él no quiere sentirse viejo, y marcha con excesiva rapidez, dando alegres saltos de río ágil y sinuoso. Ya no quiere ni barcas ni pescadores. Se siente libre, contento. Cuando tierra nueva le hace for malizar. Al principio la novedad le causa alegría, pero en seguida le hace cauto y disciplinado: conservador. Ahora va amansado, dejándose cruzar por las embarcaciones. Ahora no tiene más que muy ligeros deslices. Formal, encarrilado por sus terrosas orillas, lo que se llama "preparado a bien morir", como si más que un río fuese una persona, se precipita en las aguas atlánticas. Así acaba, ni más ni menos que la humana, la vida precipitada y feliz del río.

Eduardo de Ontañón
(De "El Duero y su Cuenca")
Lea Vd. mañana HERALDO DE ZAMORA

INSTANTANEA POLITICA Socialistas y Sindicalistas

La C. N. T. no obedece a la ley de Asociaciones promulgada en abril último. Así lo dan declarado sus organismos. La autoridad ha prevenido los desórdenes que pudieran surgir con este motivo. Y el Gobierno se encuentra ante este dilema; o declarar ilegales las agrupaciones que no acatan de grado la nueva Ley; o dejar pasar esta actitud de rebeldía sin sancionarla. Los sindicalistas fieles a sus consignas de acción directa, amenazan con la huelga, una más de la serie inacabable. Por otra parte Pestaña declara que a ellos no les interesa el régimen; que ni son, ni han sido, ni serán republicanos. El no ser republicano no quiere decir que se sea monárquico. Los sindicalistas no son ni lo uno ni lo otro. El sindicalismo niega en último extremo la necesidad del Estado; la necesidad de leyes emanadas de órganos auténticos; es una vuelta al derecho natural, espontáneamente elaborado por relaciones directas de las agrupaciones profesionales y por los individuos. De aquí su negativa terminante a reconocer a los Inspectores del Trabajo de los órganos de aplicación del moderno derecho social español; los jurados mixtos. El episodio no es singular. La C. N. T. obedece a los principios de su programa y a la táctica anti-socialista. Mientras que el socialismo estatal acrece sus tentativas de defensa o agresión contra la antítesis de sus programas. Para el socialismo actual, militante y triunfante, el Estado es providencia deidad magnífica que lo llena todo, que lo absorbe todo anulando primero la libertad individual y después la voluntad colectiva. El Estado socialista es infalible y la escuela es la infalibilidad de los hombres del Estado. Por el contrario, en el sindicalismo la libertad colectiva es intangible y mucho más intangible la libertad individual, absolutamente desligada de toda traba legal y económica. La ley de Asociaciones es un ataque en forma contra la tesis sindical de la C. N. T. Por ello ha puesto el grito más allá de las estrellas. Si ha de oírse en el Olimpo y la voluntad de los dioses anula la obra de los hombres, es cosa que habría que confiar congruentemente al misterioso saber de la Sibila. Porque en estos asuntos invocar al Dios de los cristianos es inútil. Los complot, las huelgas... nos hacen pensar que nos ha dejado de su santa mano. Alvarez de León (De la Agencia Internacional Arco)

SEGUN VIENE - AMNISTIA -

Envío: Para don Basilio Alvarez
Fue su voz cálida y persuasiva la que en el mes de diciembre pasado, se alzó en el salón de sesiones del Congreso, impetrandone piedad para los encarcelados. Fue su palabra veraz, la que logró conmover las más íntimas fibras de muchos diputados, a los que la disciplina del partido en que militaban, les obligó a mostrarse inclementes. El indulto, se concedió, pero no aquel amplio indulto que los privados de libertad esperaban. Profetizó que la gracia otorgada, no lograría satisfacer los anhelos del país. Predijo el porvenir, cuando afirmó que no transcurriría mucho tiempo sin que el pueblo se lanzase a la calle clamando perdón y olvido para los presos; ¡la actualidad palpitante, ratifica sus predicciones! El pasado año, la población reclusa de España entera, siguió con creciente interés, la intensa labor que usted realizó en su beneficio. Sus discursos, arrancaron lágrimas a los ojos de criminales empedernidos; sus frases, inspiraron palabras de arrepentimiento, a muchos que hasta entonces no pensaron en redimirse. Sus brillantes parlamentos, llenaron de esperanza el corazón de millares de reclusos. Fue usted el paladín de la buena causa y su nombre, fué mencionado con respeto por millones de ciudadanos; y aunque la decepción sufrida ante la mezquindad de la gracia fué inmensa, los presos, no olvidaron al que tan noblemente se erigió en su defensor. Y hoy, transcurridos unos meses de la concesión de aquel indulto, vuelve su nombre a circular en las bocas de los encarcelados. Y es que el pueblo, según usted mismo predijo, está en la calle; es que el pueblo magnánimo solicita una amnistía que permita vuelvan a sus hogares, centenares de seres hoy reclusos por haber ofendido a la sociedad. Usted, como hombre versado en las leyes, no ignora los infinitos errores cometidos por los Tribunales. Y esos errores, solo son hoy reparables por medio de una amnistía que liberte a los encarcelados. La amnistía que el pueblo solicita, será concedida; más o me-

UN GRAN POLITICO ZAMORANO

ALBA EN EL PARLAMENTO

(Continuación)

Ante todo, vigorizar la Hacienda central

Es decir, que la dirección de la política fiscal de estos países, y también así no sólo la de Alemania, sino la de Suiza, que asimismo he podido contemplar de cerca, es vigorizar la Hacienda central, el Poder soberano, la política de gestión de los que son gestores de la Hacienda y la totalidad del Estado. Y en estos momentos, cuando así se gobierna en el mundo, es cuando a nosotros, españoles, que tenemos otras tradiciones y otras necesidades y otra visión de un horizonte inmediato, se nos ocurre dislocar la Hacienda y sacar el Tesoro prematuramente—antes de que podamos realizar la reforma que una política republicana y socialista imponga—y hacer imposible para mucho tiempo el desenvolvimiento de aquellos principios que tenían, sin duda, el asentimiento inicial en estas Cortes.

No quiero generalizar más; voy a referirme concretamente a las enmiendas que he presentado. Expondré sus fundamentos de una sola vez, como expresión de la más gráfica de que mi propósito no es dificultar ni obstaculizar, mucho me nos obstruir, sino simplemente procurar soluciones en las cuales lleguemos a coincidir unos y otros elementos de la Cámara.

Prescindo de las dos enmiendas que se refieren a rechazar la cesión de la contribución territorial y de los derechos reales. No han de encerrar más que la afirmación de tal política o la negación de ella. Respecto de ambas declaro que espero, no diré con impaciencia, pero sí con interés, conocer la actitud de los señores socialistas y radicales socialistas, que el otro día no expusieron cuál era, cuando las demás fracciones de la Cámara lo hicieron paladinamente.

La primera enmienda que propone el señor Alba

Primera enmienda. El artículo 17 del dictamen contiene una afirmación tan grave y de tanta trascendencia como la que voy a leer: "La Hacienda de la República—dice—respetará los actuales ingresos de las Haciendas locales de Cataluña. sin gravar con nuevas contribuciones las bases de tributación de aquéllas." Yo pregunto, señores diputados. Esto, ¿por qué? Es decir, que las Cortes españolas—daos cuenta de ello—van a enajenar una de las facultades soberanas que, según la Constitución, les corresponden; van a renunciar, por tiempo indefinido (sería discutible si tienen siquiera derecho a hacerla), a la facultad con arreglo a la cual en cada uno de los presupuestos que se sometan a su discusión y votación pueden establecer estos o los otros gravámenes. Una afirmación de política contributiva de tamaña magnitud sería siempre discutible; por lo menos, produciría un movimiento de extrañeza. ¡Ah! Pero esta afirmación y esta renuncia referidas a una sola de las regiones de España comprenderéis que envuelve un fondo de iniquidad, por lo que tiene de injusta y de desigual. ¿Por qué razón se va a renunciar a todo aumento futuro en relación con las Haciendas locales de Cataluña y no con relación a las Haciendas locales del resto de España? Creo que no se debe renunciar en relación con ninguna. Que no es discreto ni prudente hacerlo en blanco, desde ahora. Propongo, pues, en una de mis enmiendas que se suprima esa frase del dictamen, que acaso se ha consignado—quiero pensarlo así—por la relación que tuviera en dictámenes anteriores con partes de su texto que ahora se han suprimido. Os invito, se-

ñores de la Comisión y del Gobierno, a que penséis el efecto que causará en España que se diga a los ciudadanos, a los contribuyentes, a los Ayuntamientos de todas las regiones que no son Cataluña: "En lo sucesivo, las Cortes españolas no podrán imponer gravámenes a las Haciendas locales catalanas; pero podrán imponer, fatalmente impondrán la consecuencia de esa abstención contributiva en Cataluña sobre el resto de los contribuyentes de la Península." La enormidad de tal magnitud que no creo que sea preciso decir una palabra más sobre ella.

El fundamento contra la cesión de la contribución territorial

Una de las razones que tengo como todos los que se han asomado a la crítica de estos asuntos—para oponerme a la cesión de la contribución territorial es la derivada de las complicaciones que el hacerlo pueda encerrar para la implantación el día de mañana del impuesto sobre la renta; impuesto establecido o al cual aspiran todas las Haciendas modernas. Obligado que aspire a él la Hacienda de la República. Es cierto que el dictamen dice que si alguna vez se establece el impuesto sobre la renta, será siempre un impuesto del Estado; pero como en el propio dictamen se afirma el principio de que en el caso de que Cataluña hubiera votado un impuesto, al votar el Estado posteriormente otro que pueda rozarse con él, el Estado se hallará obligado a indemnizar a la Generalidad de Cataluña, yo he presentado una enmienda que me parece muy justa, muy razonable, dentro del criterio mismo señalado por el señor presidente del Consejo; a saber: "Cuando se establezca el impuesto sobre la renta, el Estado no estará obligado a pagar a la Generalidad compensación alguna de las que para otros casos previene el párrafo anterior." No creo que si el propósito vuestro, señores catalanistas, es como me figuro, sinceramente, tengáis inconveniente alguno, ni lo tenga la Comisión en aceptar la enmienda. De otra manera, ya sabemos: el procedimiento sería sencillísimo: la Generalidad establece impuestos que puede rozar el impuesto sobre la renta, y los establece aún dudando de su eficacia y duración, no más que como una cifra para una indemnización posterior; y más tarde, cuando el Estado establezca con carácter general en España el impuesto sobre la renta, a título de compensación por esos impuestos que hayáis prematuramente establecido, nos pediréis equis millones. A evitar esta posibilidad—con lealtad lo digo—va mi enmienda.

El peligro de las emisiones de Deuda

Otro aspecto del dictamen—y ya veis que no me entretengo demasiado en cada uno de los temas—que considero no ya peligroso, sino de evidente daño para la economía española, es el que se refiere a las emisiones de Deuda. Reconozco que habéis afirmado un principio que significa un progreso con relación a otros dictámenes, y es el de que la Generalidad no podrá hacer emisiones de Deuda exterior; pero la concedéis el derecho de hacer libremente emisiones de Deuda interior. Esto, en los términos en que se halla consignado en el dictamen, repito que lo considero peligroso. ¿Por qué? La razón es obvia. Figuraos, señores diputados, que en un momento la Hacienda española necesita acudir al crédito, hacer una emisión, y en ese mismo instante se le ocurre a la Generalidad hacer otra emisión, que puede hasta tener mejores condiciones que aquellas que ofrezca el Estado español. ¿Es que nos vamos a cru-

zar de brazos y a renunciar al empleo de los medios más elementales para que esos actos que pueden influir sobre el crédito público no se realicen sino en aquel momento y en aquellas condiciones en que no dañen al crédito de la nación? Llegó más allá. No quiero establecer un principio absoluto, tal como el que se afirma en el real decreto de 1930 aplicado precisamente a las Diputaciones provinciales, para que estas entidades no hicieran las emisiones que les pareciese; no quiero sino, dentro de cierta cautela, constreñir la libertad de la Generalidad para hacer emisiones. Por eso digo que "podrá hacer estas emisiones de Deuda interior, salvo que a ello oponga su veto el ministro de Hacienda, quien deberá ser previamente consultado, no más que a los efectos de considerar o no dañosa para el crédito público la emisión proyectada. Si transcurridos quince días desde que se hiciera la consulta, el ministro de Hacienda no hubiera adoptado acuerdo alguno, se entenderá que nada tiene que oponer a la emisión en proyecto." De modo que la Generalidad puede imaginar la operación como le parezca. Se la notifica al ministro de Hacienda, y, si no hay daño para el crédito público, el ministro de Hacienda ni siquiera tiene que resolver, sino que a los quince días se entenderá que está conforme. ¡Ah!, pero si hay un daño en la emisión o, por cualquiera de los aspectos de la emisión misma, para el crédito del Estado, no nos desprendamos, señores, de esta facultad de veto. Es esto tan esencial que dudo que haya un Estado en el Mundo en el cual pudiera otorgarse una concesión de este género sin cautela, sin reserva alguna. Y en tal sentido os referiré, como materia conminante con lo que expongo, un hecho que yo viví. Era yo ministro de Hacienda durante uno de los períodos de la guerra europea y colaboraba a la política de la compra de oro que realizaba el Banco de España, como colaboraron otros antecesores y sucesores míos para vigorizar su "stock" de metal amarillo. Traíamos cantidades de oro importantes de Inglaterra; pero de repente la importación cesó. Pregunté si se había publicado alguna ley que impidiera la exportación del oro; interrogué a nuestro embajador; hablé con los hombres de negocios que se ocupaban en el asunto y sabéis lo que averigüé? Esto, que no se me olvidará nunca: no se había publicado ninguna ley, no se había establecido ningún veto legislativo, ningún veto oficial público, nada en el orden legal. Bastó que el ministro de Hacienda de la Gran Bretaña llamara al teléfono a los dos Bancos importantes que se entendían con el Estado español y les dijera estas palabras: "La Gran Bretaña ve con desagrado que ustedes se ocupen en exportar oro para países extranjeros." Aquel día cesaron las exportaciones. Sólo así se puede regir la política de crédito en todas sus manifestaciones con un sentido de poder y de unidad. No será posible autorizando el procedimiento, de que la Generalidad un día, en buenas o malas relaciones con el Estado español (aunque sean buenas, es natural que se atenga principalmente a su propio interés más que al del Estado español, pueda hacer emisiones en momentos que nos creen dificultades o que puedan constituir un daño para el crédito del Estado. Espero que el Gobierno y la Comisión lo mediten.

El señor Marraco: Y el ministro de Hacienda.

El señor Alba: No hablo del señor ministro de Hacienda, porque sigue ausente; pero veo en la cabecera del banco azul al señor pre-

sidente del Consejo, y ello basta y sobra. No quiero hacer comentario alguno respecto a la ausencia sistemática del señor ministro de Hacienda, que debería ser, por propia responsabilidad constitucional, el primer ponente en la materia.

Las compensaciones económicas a la Generalidad por beneficios a los servicios públicos

Hay otro principio en el artículo 17 que vale la pena de ser completado en el dictamen. Es aquel que se refiere al abono a la Generalidad de las partes de emisión que se hagan en provecho de servicios públicos que en parte también estén entregados a la Generalidad. Acepto el principio; es natural; pero me ha sorprendido que no venga en el dictamen lo que constituye el objeto de otra enmienda mía formulada en estos términos: "Después de donde dice: "Será compensada (la Generalidad) recibiendo una parte del producto de la nueva emisión..." etc., se añadirá el siguiente párrafo: "Cuando las inversiones del capital obtenido mediante la negociación de la referida Deuda fuesen en todo o en parte reproductivas, o amortizaran total o parcialmente el capital de establecimiento del respectivo servicio, la Generalidad de Cataluña vendrá a su vez obligada a compensar al Estado la parte que de tal operación le corresponda". Porque, efectivamente, señores, si se compensa a la Generalidad de Cataluña en los casos en que a ella le daña, ¿cómo la Generalidad de Cataluña no va a compensar al Estado en aquellos en que se beneficia? Si estas emisiones se hacen para servicios públicos, repito que me parece perfectamente justo el principio que establece la Comisión; pero es incompleto. La cuenta de compensación tiene que ser recíproca, como todas las de tal naturaleza.

¿Qué derechos actuales del Estado en Cataluña van a pasar a la Generalidad?

Viene después el tema de los derechos que van a pasar a la Generalidad de Cataluña y que antes formaban parte del activo del Estado en aquella región. Asocio mis palabras a las muy elocuentes y justificadas que ha pronunciado el señor Calderón en la tarde de hoy, y hace dos días, y desearía una declaración categórica de la Comisión.

Claramente: ¿qué es lo que va a suceder respecto de las minas y sales potásicas, de los posibles yacimientos de petróleo y de las concesiones hidroeléctricas? ¿Es que van a formar parte de la cesión que haga el Estado a la Generalidad? ¿Sí o no? Y si forman parte de la cesión, ¿en qué condiciones ésta se verifica?

Porque yo llamo la atención sobre un hecho significativo. En el dictamen anterior y en el proyecto de Estatuto formado por los señores catalanes se decía: "Pasarán a ser propiedad de Cataluña." Ahora se dice simplemente que las utilizará la Generalidad; pero el hecho es que bienes, derechos y acciones que eran del Estado español pasan a ser utilizados por la Generalidad. Cuando se han producido cesiones de esta naturaleza entre dos pueblos, aunque uno de ellos haya sido vencedor en una guerra, se ha indemnizado. Podría citar ejemplos. Nosotros vamos a ceder alegremente, sin indemnización alguna. Pero vamos a ceder aún en peores condiciones, porque es que no sabemos siquiera lo que cedemos; es que no se ha hecho ni un avance de ese inventario; es que no tenemos idea de la magnitud de aquello que va a pasar de las manos, bien pobres,

del Estado español a las de la Generalidad.

Las sales potásicas

No voy a molestaros con la lectura de copiosos datos, sino simplemente con la de unos párrafos de cierto informe oficial de una Comisión que existe para la ejecución de la ley de 24 de junio de 1918 (sales potásicas), que son los siguientes: "La extensión de la reserva a favor del Estado en Cataluña es de 4.700 kilómetros cuadrados, de la que hay que deducir las concesiones existentes con anterioridad a la reserva, cuya superficie representa unas 100.000 hectáreas; de modo que la propiedad del Estado representa exactamente 3.783 kilómetros cuadrados." Sigue razonando y dice, hablando de los sondeos que se han practicado: "Alguno de estos sondeos, como el de Llardella, a ocho kilómetros de Cardona, ha llegado a 1.634 metros de profundidad, con el corte que ello representa, compensado por haberse cortado el yacimiento en excelentes condiciones. El sondeo de Torá llegó a los 1.200 metros de profundidad, y los demás, aunque menos profundos, representan un corte material de ejecución importante, pudiendo afirmarse que el Estado, en estas investigaciones y en los estudios geofísicos de prospección, ha invertido una suma de más de tres millones de pesetas." Y termina diciendo: "No cabe en lo posible calcular, siquiera aproximadamente, la cantidad de sales potásicas contenidas en las concesiones del Estado, ni el valor de esta propiedad; pero cabe afirmar que, aun descontando la parte aleatoria que tiene siempre toda concesión minera, la riqueza—dice textualmente—es inmensa. Existen sondeos efectuados en esta zona que han cortado 34 metros de espesor de vetas de sal potásica explotable, con una ley de 15 por 100 de potasa pura, cifra que permite darse una idea de lo que el yacimiento representa. Basta decir que en un pequeño espacio de 1.200 hectáreas se ha cubicado una existencia aproximada de 35 millones de toneladas de potasa, para considerar ilimitada e incalculable la riqueza y el valor de este yacimiento."

Este es, señores, uno de los factores que en el dictamen se pretende que cedamos, sin siquiera examinar el concepto.

Las concesiones hidroeléctricas

Otro tanto digo, señores, de las concesiones hidroeléctricas. Respecto a ellas, hay, como sabéis, dos regímenes legales: uno, que hace la concesión por tiempo indefinido, y otro, en que estas concesiones, al cabo de distintos períodos que la ley fija, han de revertir al Estado. Yo pregunto: ¿Es que estas concesiones, por ejemplo las grandes concesiones de la Compañía llamada vulgarmente Canadiense, que representan centenares de millones, van a revertir a la Generalidad o al Estado? Yo no quiero anticipar opinión, aunque ya se infiere de lo que llevo dicho; lo que afirmo es que en un Estado medianamente regido, en condiciones de prudencia elemen-


tal de sus gestores, no se traerían tales cosas al Parlamento sin un estudio, sin un complemento de datos, sin una información que permitiera aun al más modesto de los diputados que no hubiera tocado jamás estas cuestiones, formar juicio propio de la trascendencia de la materia, así sometida a su consideración. Y esto es todo lo que pido. Pero, señores diputados, por un afán de aparecer amables—no quiero decir cordiales, por la condenación que de esta frase hizo últimamente el Sr. presidente del Consejo de ministros—hemos llegado a extremos a que no se ha llegado ni creía nadie que se podía llegar nunca. El otro día votamos un artículo, según el cual, Cataluña tendrá su Parlamento, y llamamos Parlamento a aquello que en las propias conclusiones de estos señores (Señalando a la minoría catalana.) se llamaba en otros tiempos Diputación de la Generalidad. Las palabras tienen su valor, en política como en todos los aspectos de la vida, y el hecho de que haya en España dos Parlamentos, uno en Barcelona y otro en Madrid, se presta a toda una serie de dificultades que, ciertas, evidentes, no he de subrayar. Pero en la relación entre la Generalidad y el Estado español se da otro caso. Aquí tengo el Estatuto que la Gran Bretaña concedió a Irlanda al constituirse en Estado libre. En este Estatuto, como en los de los demás dominios de la Gran Bretaña, hay la que se llama el "Representante de la Corona", que es aquel que recibe las inspiraciones del Poder central y vigila el cumplimiento de esos Estatutos y de las propias leyes de concesiones autonómicas. Cataluña no tendrá nada de esto, absolutamente nada de esto, a pesar de que aquel Estatuto que vosotros, señores de la izquierda, votasteis el año, 19, admitía, como no podía menos, la existencia de un gobernador general, que así se llamaba con la categoría de ex ministro. Hoy no hay tal gobernador general; hoy no hay delegado alguno del Poder central de la República. Hoy, una transgresión de las leyes que ahora votemos constituirá un conflicto gravísimo, que habrá simplemente que llevar al Tribunal de Garantías Constitucionales. ¿Es que creéis, señores diputados, que no sería más prudente, que no sería más previsora, que no redundaría en interés de estos mismos señores, desvanecer la inquietud y el recelo con que concesiones tan excepcionales y omisiones tan significativas se reciben en el seno de la sociedad española?

(Continuará.)

Dr. F. VELASCO
De los Hospitales de la Princesa y San Juan de Dios, de Madrid
MEDICINA GENERAL
Piel — Sífilis — Venéreo
RAYOS X. Ra. ULTRAVIOLETA
DIATERMIA. CORRIENTES
CLINICA: Ronda Sta. Clara, 6.—Teléf. 202
Consulta de 10 a 12 y de 4 a 6
DOMICILIO: Pl. Diego Deza 8, Teléf. 190
ZAMORA

Por fin de Balance
PRECIOS INCREIBLES
GRANDES LIQUIDACIONES
— En el — **Salvador García Vilaplana**
Gran Bazar de Santa Clara, 2. - Zamora
Nota.—Los de fuera de la capital dirijan la correspondencia al Apartado número 1.

PLAZA DE TOROS DE ZAMORA
FERIA MAYOR
El día 9 de septiembre de 1932 **6 PRECIOSOS TOROS, 6**
de DON ALIPIO PEREZ TABERNEIRO, de Salamanca
POR LOS VALIENTES MATADORES
Manuel Jiménez (Chicuelo), Luis Gómez (El Estudiante) y FELIX RODRIGUEZ II
El gran torero zamorano que tomará la alternativa



Sección de Anuncios Económicos

CABRAS
Se venden 110 cabras superiores y 22 chivas. Para tratar en la dehesa de Valmasedo (Zamora).

"Cera Colón"
Si desean obtener un brillo sin igual en los pisos y muebles de sus casas, usen la "Cera Colón", de resultado y económica por poder adquirirla directamente de fábrica.
Caja grande, 2,50
Idem pequeña, 1,40
Fábrica de Cera y Bujías
Ronda de San Pablo, 12

¡COMPRE USTED!
los maravillosos discos eléctricos "REGAL" en la JOYERIA, RELOJERIA y OPTICA DE LA VIUDA DE CIRIACO DEL RIO SANTA CLARA, 27 ZAMORA (frente a la Audiencia)
Así como las Grafonolas "Viva Tonal", desde 225 a 4.500 pesetas
Se despachan con todo esmero recetas de los señores Oculistas.
TALLER DE COMPOSTURAS
PRECIO FIJO

Cura estómago e intestinos el ELIXIR SAIZ DE CARLOS

SE VENDE
Auto Renault 6 H. P. muy barato. Informes en esta Administración y en Muelas del Pan, Bar de Encalado y para verlo en la Carretera de la Hiniesta, número 81.

Botellas
Usadas
compro
Plaza de Zorrilla, 7
ZAMORA

ALMONEDA
Por ausentarse, se hace en inmejorables condiciones de un gabinete completo, comedor y utensilios de casa.
De once a dos y de tres a siete. San Torcuato 51 y 53, bajo, izquierda.

HOTEL CORREO

MADRID
Pensión completa desde 10 pesetas en adelante.
Cincuenta espaciosas habitaciones, todas exteriores.
Gran confort, baño, calefacción central.
Este Hotel se halla instalado frente al Ministerio de la Gobernación, en el número 4 de la calle del Correo y desde él se domina la Puerta del Sol.
Tanto por su inmejorable sitio como por su buena cocina, se recomienda a cuantos paisanos tengan necesidad de ir a la Corte, visiten el HOTEL CORREO en la seguridad de que saldrán satisfechos del trato esmerado de esta Casa.
Representantes a todos los trenes
Teléfono, 19.814

AUTOMOVIL
"Delage", 11-H. P., conducción interior, 7 plazas, con seis mil kilómetros recorridos se vende en buenas condiciones.
Exposición e informes en Garage Moderno.—Zamora.

ARRIENDO
Dehesa de Timulos, Toro. 268 fanegas de regadío, extenso pinar, tierras de secano, buen caserío, pastos, cereales, magnífica carretera seis kilómetros de Toro.
Informes, Fernanda Torres, Toro, Paseo del Carmen.

AUTOMOVIL
"Amilcar", tipo Sport, 8 H. P., se vende en muy buenas condiciones y garantizado.
Exposición y referencias, Garage Moderno.—Zamora.

CALEFACCIONES
HIJO DE GERARDO DE CASTRO FONTANERO VIDRIERO
Balbarráz, 16—Zamora
Instalador matriculado y especializado en este ramo. Montaje de calderas de calefacción de todos los sistemas.
PIDAN PRESUPUESTOS
Venta y colocación de contadores de Volumen y turbina para agua producción nacional, sistema Naya-de y Cometa en todos los tamaños.

SE VENDE
una viña de 1.250 cepas de cabida con árboles frutales, sita en Valorio con barrero superior de obras.
Precio y condiciones, con Lorenzo Fuentes, en Olivares.

BALDOMERO ANDREU
Corredor de Comercio Colegiado
VIRIATO, 2 pral. ZAMORA
Teléfono, 155

LA IDEAL
Blusas punto novedad
CON MANGAS 675 ptas
CLAUDIO RODRIGUEZ
Plaza Mayor, 30 y 31 Zamora

SE VENDE
una moto Harley 3,5 H. P. completamente nueva a toda prueba y facilidades de pago. Para verla y tratar en esta Administración.

FABRICA DE LADRILLOS Y TEJAS
EN
ZAMORA Y CORRALES DE ZAMORA
DE
HIJO DE LORENZO GONZALEZ
Apartado de Correos, 30
Teléfono 116
ZAMORA
Próxima apertura de la fábrica de Zamora

MADERAS
JOSE ANDREU
Av. de la Feria, 25 al 31, Zamora

VENTA DE CASA
sita en la calle de Carpilleros, 14, consta de planta baja y principal.
Para tratar con su dueño, en la misma.
Lea Vd. HERALDO DE ZAMORA

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA, FLORICULTURA Y ARBORICULTURA
de la
VDA. DE EZEQUIEL RODRIGO
Habiendo regresado de viaje de las principales capitales de España y teniendo en esta ya los pedidos, tengo el gusto de ofrecer a precios sumamente baratísimos inmensos surtidos de plantas floridas de las últimas novedades.
Especialidad en la creación de parques y jardines.
No confundirse:
Díctor Carracido, núm. 1. Zamora



Fábrica de Harinas marca "Seck" en Zamora
Por haber quedado desierta la subasta pública y extrajudicial señalada para el día 19 del pasado mes de agosto en el domicilio social "Rueda Román y Compañía", calle de Ramón Alvarez número 31, se saca a nueva subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera y cuyo acto tendrá lugar el día 23 del actual mes de septiembre a las diez de la mañana en el domicilio social antes indicado.
Puede molturnar unos 15.000 kilos de trigo aproximadamente diarios dotada de todos los adelantos modernos. Dista de la estación del ferrocarril, unos dos kilómetros.
Igualmente se vende también un almacén en la estación del ferrocarril anexo a la fábrica.
También se vende un molino harinero compuesto de cuatro pares de piedras, dos de trigo y dos de pienso, unido a la fábrica.
También se venden las aceñas de Olivares y Pinilla, en subasta independiente de la anterior, con todos los derechos de los saltos de agua inherentes.
Los títulos de propiedad y documentación, estarán a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta en dicho domicilio social, todos los días laborables de diez a una de la tarde desde la fecha del anuncio hasta la anterior señalada para la subasta, si como el pliego de condiciones.

Fábrica de Harinas marca "Seck" en Zamora

El número del teléfono para pedir Cerveza Mahou, es el 87.

AVISO
El número del teléfono para pedir Cerveza Mahou, es el 87.

AVISO
El número del teléfono para pedir Cerveza Mahou, es el 87.

AVISO
El número del teléfono para pedir Cerveza Mahou, es el 87.

AVISO
El número del teléfono para pedir Cerveza Mahou, es el 87.

AVISO
El número del teléfono para pedir Cerveza Mahou, es el 87.

AVISO
El número del teléfono para pedir Cerveza Mahou, es el 87.

FABRICANTES DE HARINAS
Se vende maquinaria seminueva de ocasión para fábricas por cilindros y molinos harineros.
Cilindros para recambio de todas las medidas a precios baratísimos y semilla de Acacia Especial para los Plansichters, a tres pesetas el kilo.
Informará, don José Bévia, en Manganeses de la Lampreana (Zamora).

AVISO
El número del teléfono para pedir Cerveza Mahou, es el 87.

FOTOGRAFO CUEVAS
Boulevard, 2. - Sanjo Cloro, 51

ANUNCIO
La maravilla de la radiotelefonía es el modernísimo Gloritone de válvulas Norteamericano Superb.



terodino sin antena ni tierra, selección perfecta, precio 845.

Su precio resulta un 40 por 100 menos que los de su clase.

Pida una demostración gratis en su domicilio. Ventas al contado y a plazos.

CASA PEPIN.—San Andrés, 3

CLINICA MEDICA
Enfermedades del aparato digestivo
FRANCISCO PASCUAL TASCÓN
Carniceros, 1 Zamora
(Paseo de San Martín)

DIATERMIA — CORRIENTES
Rayos X Rayos ULTRAVIOLETA
Consulta diaria de once a una y de cuatro a seis

SANATORIO QUIRURGICO ECONOMICO
Sección especial para Hereditarios.
E. SLOCKER
Dirección: Carranza, 8 Madrid

MAQUINAS DE ESCRIBIR
seminuevas, a toda prueba, desde 250 PESETAS
Almacenes de Paquetería de Heriberto Hernández
Santa Clara, 4, Zamora

Ya no tendrá que esperar...
EL NUEVO FORD
de 4 y 8 cilindros
Motor intercambiable
No deje de verlo!
Es lo que Vd. esperaba y algo más

Se expone HOY en los salones del Riego 2 y 4

Cubiertas Pirelli, Firestone, Goodrich, Goodyear, Michelin y otras.
¡GRANDES DESCUENTOS!
AGENCIA OFICIAL "FORD"
F. CANTERO CID - Ingeniero
Calle del Riego, 2 y 4 Teléfono 366 Zamora
TALLERES FORD, carretera de Tordesillas, núm. 6

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca
FUNDADA EN 1881
REPRESENTACION DEL AHORRO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS

Año de	Pesetas	
1920	4.792.235,00	
id. 1921	5.608.453,00	
id. 1922	8.301.872,00	
id. 1923	10.339.764,00	
id. 1924	11.754.746,00	
id. 1925	13.472.843,00	
id. 1926	16.650.339,00	
id. 1927	20.335.420,00	
id. 1928	24.575.898,92	
id. 1929	25.903.651,25	

INTERES ANUAL 4 POR 100 SIN LIMITE EN LAS IMPOSICIONES
SUCURSAL EN ZAMORA: CANOVAS, número 2.

CERVEZA MAHOU
DEPOSITARIO EXCLUSIVO en ZAMORA Y SU PROVINCIA.
Arturo Calamita
AVISOS
Teléfono 87
HERALDO DE ZAMORA

Mala Real Inglesa
LINEA DE AMERICA DEL SUR
Para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Coruña y Vigo en el mismo día, en las fechas que se anuncian los vapores siguientes:
Agosto 15 vapor ALCANTARA
Agosto 29 vapor ARLANZA
Setbre. 12 vapor ASTURIAS
NOTA.—Los vapores Alcántara y Asturias, suprimen la escala de Pernambuco.
Precio del pasaje en tercera clase Ordinaria, pesetas 617,70. Con Camarote cerrado, pesetas 652,70.
Los pasajeros necesariamente tienen que presentarse en los puertos de embarque con TRES días de anticipación al anunciado para la salida de los vapores.
Para toda clase de informes respecto a fechas de salida precio de pasaje, etc., dirigirse a los Agentes de la Compañía: En Coruña, señores Rubinc e hijos, en Vigo y Villagarcía, el Agente general en el Norte de España,
ESTANISLAO DURAN
Correspondencia.—Apartado 76. Madrid señores Más, Andrews, etc., Cte., Marqués de Cuba, 72.

NELSON LINES
VAPORES CORREOS
Servicio quincenal desde Vigo a Las Palmas, Río Janeiro Santos, Montevideo y Buenos Aires
PROXIMAS SALIDAS
6 sepbre. Highland Chieftain
20 sepbre. Highland Prince
4 octubre Highland Brigade
18 octubre Highland Patriot
admitiendo pasajeros de primera, intermedia tercera. Precios de tercera en todos los buques 557,70
NOTAS.—Los precios de pasajes en 1.ª Intermedia, pueden sufrir alteraciones por diferencias de los cambios sobre Londres.
Los visados de los pasaportes, serán de cuenta de los pasajeros.
En Cámara: Niños y familias en 1.ª o Intermedia, condiciones especiales.
En 3.ª clase: De diez años en adelante, pasaje entero; de dos a diez años, medio pasaje; menores de dos años, gratis.
Al solicitar pasaje deben remitir CIEN pesetas como depósito.
Para informes, los consignatarios en Vigo: **ANDRES FARINA (S. E. N. C.)**
Agentes generales Apartado núm. 52

Lloyd Norte Alemán
Directamente para Lisboa, Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Villagarcía y Vigo los siguientes vapores correos rápidos:
9 septiembre SIERRA NEVADA
30 septiembre MADRID
Precio del pasaje en los vapores "Sierras":
Tercera corriente, pesetas 617,70.
Tercera camarote, pesetas 652,70.
Precio del pasaje en el vapor "Madrid":
Tercera corriente, pesetas 597,70.
Tercera camarote, pesetas 632,70.
Línea de Cuba
Para Habana, Veracruz y Tampico.
24 septiembre SIERRA VENTANA
Para Habana y Galveston.
20 octubre KARLSRUHE
Para Habana, Veracruz y Tampico.
23 noviembre SIERRA VENTANA
Precio de pasaje en el vapor "Sierra Ventana"
Tercera clase a la Habana, pesetas 559,45.
Tercera clase a Veracruz y Tampico, 602,70.
Precio del pasaje en el vapor "Karlsruhe".
Para pedidos de plazas dirigirse a **LUIS GARCIA-REBORDO ISLA**
Villagarcía-Marina, 14.—VIGO.—García Olloqui, 2